

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO la Resolución C.S. N° 8/11 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2011 de las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado, y

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 1760/11 se le adjudica una beca al Ing. Alfredo Jonathan CUETO de la Facultad Regional Mendoza, entre otros.

Que de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, el citado becario ha presentado, defendido y aprobado la tesis de maestría en los plazos estipulados en su contrato de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Magister Alfredo Jonathan CUETO (DNI Nº 28.229.943).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 435/2020

DO I.p. f.c.r.

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA Secretario General ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA RECTOR